



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación”.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000333 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR. Tumbes, 24 SEP 2015

VISTO;

El Oficio Nº 348-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 15 de Setiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7º de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que, el Art. 20º de la Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, conforme al Art. 23º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Vicepresidente Regional remplace al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Concejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, el Art. 21º de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, con Oficio Nº 348-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 15 de Setiembre de 2015, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, se dirige al Consejero Delegado del Consejo Regional Arghelis López Salazar y solicita Licencia a cuenta de vacaciones, durante los días 24 y 25 de Setiembre del presente año, petición que obedece a razones estrictamente personales y familiares;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 000333 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.
Tumbes, 24 SEP 2015

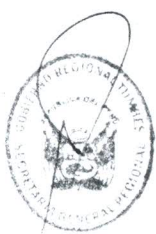
En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEPRESIDENTA REGIONAL PROFESORA TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO, las funciones del Despacho de la Presidencia Regional establecidas en los incisos a, b, d, e, f y g, del Art. 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo a partir del 24 hasta el 25 de Setiembre y mientras dure la ausencia del titular del pliego;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
EL PRESENTE DOCUMENTO ES:
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Handwritten Signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
PRESIDENTE

[Handwritten Signature]
FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ
PEDATARIO TITULAR
R.E.R N° 00629-2014/GOB. REG. P.
SOLO PARA USO EL GOB. REG. TUM.